

Mag. Abog. Johana Natalia Céspedes Cazafú.

Escuela de Postgrado

Universidad de la Integración de las Américas.

Asunción - Paraguay



E- MAIL: johanacespedes59@gmail.com
Abogada. Master en Ciencias Jurídica

RESUMEN: El derecho a llevar una vida digna y poder sentirse realizada como persona es una obligación por parte del Estado, es un derecho que tiene el ciudadano para establecerse y crecer en una sociedad. Las personas privadas de libertad son parte de la ciudadanía de un país por lo que sobre ellos recaen los mismos derechos y obligaciones que de una persona que vive fuera de las rejas.

El presente trabajo de investigación abordó el tema de la importancia de los programas de reinserción dentro de las penitenciarías, los cuales son herramientas para ayudar, guiar y direccionar a aquellas personas que por alguna razón han caído

en la delincuencia. La metodología tiene un enfoque cualitativo y un alcance descriptivo.

La importancia de estos programas es fundamentales y esenciales para la reinserción a la sociedad. En el presente trabajo de investigación se describirá los tipos de programas de reinserción que se encuentran activos dentro de la penitenciaría de Tacumbú enfocadas a personas con sentencia condenatoria y el impacto de los mismos conforme a los informe publicados en las páginas del Ministerio de Justicia, los cuales son de conocimiento público.

PALABRAS CLAVES: Programas de reinserción, personas privadas de libertad, impacto, derecho.

ABSTRACT: The right to lead a dignified life and to be able to feel fulfilled as a person is an obligation on the part of the State, it is a right that the citizen has to establish and grow in a society. People deprived of liberty are part of the citizenship of a country, so they have the same rights and obligations as a person who lives outside the bars.

This research work addressed the issue of the importance of reintegration programs within prisons, which are tools to help, guide and direct those people who for some reason have fallen into crime. The methodology has a qualitative approach and a descriptive scope. The importance of these programs is fundamental and essential for reintegration into society.

This research work will describe the types of reintegration programs that are active within the Tacumbú penitentiary focused on people with convictions and their impact according to the reports published in the pages of the Ministry of Justice, the which are public knowledge.

Keywords: Reintegration programs, people deprived of liberty, impact, right.

1. **INTRODUCCIÓN** La vida de las personas que se encuentran privadas de libertad no es fácil, éstas están totalmente desconectadas del mundo exterior por lo que no cuentan con un control de su tiempo a su disposición, todo a su alrededor ésta regulado como las horas de trabajo, las horas de descanso, las visitas etc, por lo que viven rodeados de personas que controlan sus vidas, eso sin considerar el constante abuso que sufren por parte de las autoridades y sus propios compañeros de celdas. El haber llegado a esa lugar implica que aquella persona no obtuvo la educación y preparación necesaria para poder adecuarse a la sociedad, por lo que la sociedad de alguna manera lo destierra por no cumplir con el comportamiento adecuado, llegando así a una prisión en donde debe de tomar una decisión y elegir si va cambiar el rumbo de su vida. Para esa decisión el Estado provee programas de reinserción, en donde la persona privada de libertad podrá reeducarse y direccionar su vida con un objetivo más positivo.

Mundialmente se exponen programas de reinserción enfocadas a personas privadas de libertad, y cada vez es más evidente el impacto que causa en ellos, a pesar de los constantes obstáculos que atraviesan los sistemas Penitenciarios, como la corrupción, arbitrariedad entre otros. De igual manera se ha visto un notable progreso por parte de los responsables con relación a la difícil tarea de reeducar a aquella persona que pasó una parte de su vida en la cárcel y debe volver a reintegrarse a la sociedad, no solo retornar a su comunidad sino también ser capaz de vivir respetando las leyes impuestas.

Dentro del sistema penitenciario Paraguayo se encuentra la Ley 5162/2014 “Código de ejecución Penitenciario”, en el cual podemos ver dentro de su estructura de

fondo que busca la reinserción a la sociedad de aquellas personas que se encuentran encerradas por alguna condena, busca integrar a aquellas personas a la sociedad, y de esa forma, estas, poder llevar una vida digna y sin delinquir.

Artículo 46.- Tratamiento Integral. El tratamiento penitenciario será integral y tendrá carácter educativo, terapéutico, espiritual, asistencial y disciplinario. El mismo se implementará mediante programas específicos en las áreas de convivencia, educación, trabajo, recreación, asistencia espiritual, sanitaria y psicosocial. Artículo 47.- Fin del Tratamiento. El tratamiento pretende hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la ley, así como de solventar sus necesidades propias y las de su familia. A tal fin se procurará, en la medida de lo posible, desarrollar en él una actitud de respeto a sí mismo y a los demás, de responsabilidad individual y social con respecto a su familia y a la sociedad en general.

Con el fin de alcanzar su propósito más alto se han creado programas de reinserción a fin de que aquellas personas que ha caído en la delincuencia y por lo tanto son privadas de libertad, por algún fenómeno externo, puedan ser reeducadas y en el momento de ser liberadas formen parte de la sociedad en forma activa y positiva. Por lo tanto dentro de este trabajo de investigación se describirá la importancia de los programas de reinserción para personas privadas de libertad, dentro de la penitenciaría de Tacumbú y el impacto positivo que podrá acarrear en el momento de su integración a la sociedad. Por lo que el fin de la justicia y la implementación de las leyes se justifican en las penas y medidas privativas de libertad, las cuales sirven para proteger a la sociedad de los crímenes y delitos.

En una búsqueda de velar por los derechos de todos y de mejorar la calidad de vida para aquellas personas privadas de libertad y así lograr una reinserción sana a la

sociedad, se han generado diversos proyectos en todo el mundo, proyectos que hoy día se han puesto en acción y han revelado un importante cambio en el sistema penitenciario mundial.

Dentro del sistema legal en Paraguay, se encuentra contemplada hoy día leyes que exponen medidas enfocadas a programas de reinserción dentro de las penitenciarías, pero es evidente notar los constantes obstáculos que se atraviesan para poder llegar al fin esperado cumpliendo el objetivo de la reinserción. Aun así la importancia de estos programas para aquellas personas privadas de libertad se presenta como una oportunidad de cambiar la dirección de la vida que llevaban antes de ingresar a la penitenciaría.

La delincuencia es un cáncer para la sociedad, ya que ésta va calcomiendo a la misma hasta el punto de corromperla por completo, llevándola al caos. Se han creado lugares en los cuales aquellas personas que caen en la comisión de crímenes o delitos deban ser aisladas de la sociedad, con el fin de mantener la paz. Pero, ¿qué pasa con aquellas personas que quedan recluidas?, deben ser reeducadas nuevamente para así volver a la sociedad y de esa manera generar un orden tanto en la vida del delincuente como en la sociedad misma en el momento que éste regresa a ella.

Si la delincuencia se aprende, ésta puede desarrollarse a través del crecimiento de la persona, el comportamiento delictivo se copia y puede darse en su entorno donde existen definiciones y referencias al delito o modelos de personas como padres, tíos, hermanos, patrones u otros individuos que sean de autoridad, con el fin de formar valores negativos en una persona que está en etapa de aprendizaje.-

Estás personas que caen en la delincuencia por haber aprendido y adquirido comportamientos negativos en su entorno, podrían ser reeducados dentro de las paredes de la penitenciaría si se le da el tratamiento adecuado durante su reclusión.

La importancia de los Programas reinserción dentro de las penitenciarías podrían bajar el porcentaje de delincuencia o mejor dicho de personas que vuelven a reincidir, si se realizan eficazmente. Si bien éste es un tema bastante amplio y depende de varios factores y fenómenos para lograr ese objetivo, la presente investigación se enfocará más en describir la importancia de los programas de reinserción dentro de la penitenciaría de Tacumbú y el impacto que podría acarrear en el momento que aquella persona privada de su libertad vuelva a reintegrarse a la sociedad. El objetivo general del trabajo investigado fue “Describir la importancia del desarrollo eficaz de los programas de reinserción enfocado a personas privadas de libertad dentro de la penitenciaría de Tacumbú” y los objetivos específicos fueron, describir la evolución, dentro del sistema penitenciario, de la figura de la reinserción social; explicar y describir la importancia, según informes de profesionales, en el sistema penitenciario de los programas de reinserción; describir los objetivos que busca alcanzar la implementación de los programas de Reinserción en el sistema penitenciario Paraguayo y explicar los factores más importantes que deben darse en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú para lograr el objetivo de los programas de reinserción. El presente trabajo de investigación se justifica en el marco jurídico y social; enfocado en materia penal. Por lo que la presente investigación está abocada a analizar la figura de la importancia de los programas de reinserción conforme lo establece la Ley 5162/2014 del Código de Ejecución Penal, en donde se busca reinsertar a la persona privada de libertad, a la sociedad, de forma permanente y así evitar las reincidencias de los mismos, con el

objeto de ayudar al sistema penal, la cual es actúa de forma protectora, a mantener el control y orden entre los ciudadanos.

2. MATERIALES Y METODOLOGÍA Sin perjuicio de la necesidad de recurrir a la evolución histórica de la figura objeto de estudio, la investigación será realizada atendiendo a las legislaciones de América y Europa. El diseño es no experimental, sin manipular variables; por medio de la investigación se estudiará la figura jurídica y su evolución en distintos periodos, así como la comparación con ordenamientos jurídicos extranjeros y nacionales, a fin de realizar las deducciones respecto a su posible implementación. Transeccional descriptivo, la investigación está dirigida a analizar la figura jurídica objeto de estudio a través de los datos recolectados en un solo momento. La investigación es cualitativa dado el problema planteado. Esta investigación ha sido visualizada para relacionarnos con un fenómeno con consecuencias jurídicas; a fin de obtener informaciones que justifiquen y viabilicen un posterior y más completo trabajo. Descriptiva con enfoque cualitativo, ya que está dada a comprender, profundizar e interpretar la importancia de los programas de reinserción. Las técnicas de recolección de datos utilizados fue la revisión y análisis documental, lugar Asunción 2019.

3. RESULTADOS El presente estudio se ve reflejado en la implementación normativa del sistema penitenciario dentro del desarrollo de los programas de reinserción en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú buscado disminuir la reincidencia dentro de la misma y arrojado los siguientes resultados:

Se pudo observar que existen sustentos doctrinarios que justifican el resultado eficiente de los programas de reinserción. En el Reino Unido se presentó un

descubrimiento del potencial mediante la educación en las cárceles: En un análisis de la educación en las cárceles realizado en 2016 en el Reino Unido se llegó a la conclusión de que todas las esferas del régimen penitenciario se debían considerar adecuadas para el aprendizaje pero se señalaron específicamente varios aspectos de la educación, en particular, (Dame Sally Coates - 2016); La adquisición de conocimientos básicos de lectura y escritura, aritmética y tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), mediante cursos intensivos, el apoyo personalizado de otros reclusos, o su incorporación en talleres u otros entornos de trabajo (por ejemplo, cocinas y jardines); El desarrollo personal y social, mediante programas de comportamiento, aprendizaje sobre la familia y las relaciones, y conocimientos prácticos (por ejemplo, crianza de los hijos, finanzas y gestión intrafamiliar); Un apoyo adecuado a las necesidades de los reclusos con dificultades y discapacidades de aprendizaje; Organización de actividades artísticas, musicales y deportivas; Apoyo y capacitación para la empresa y el autoempleo; Estudio auto dirigido; Aprendizaje facilitado por la TIC, incluido el aprendizaje a distancia que puede ayudar a obtener desde cualificaciones básicas hasta un diploma avanzado; Asesoramiento y orientación a fin de que las personas tomen decisiones informadas sobre las opciones de educación, empleo futuro y carrera; Apoyo de mentoría “al franquear la reja” (through the gate) a fin de que las personas puedan seguir realizando avances mediante la educación, la formación y el empleo tras su puesta en libertad. Esto lo pueden hacer también los exdelincuentes que han logrado reintegrarse después de haber salido de la cárcel; Formación profesional de alta calidad, y conocimientos que preparen a los reclusos para el empleo después de su puesta en libertad (por ejemplo, mediante programas de trabajo y capacitación industriales concebidos con los empleadores y para estos).

Se ha descrito que a través de alianzas de entidades del estado con empresa privadas se puede lograr resultados exitosos, a pesar de las constantes deficiencias en el sistema penitenciario en el mundo entero, a raíz de la corrección, que no escapa ni del más transparente.

En las prisiones federales de la Argentina, la coordinación del trabajo y la formación profesional está a cargo de un Programa Nacional de Trabajo en Cárceles que se lleva a cabo en el marco de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios. Este programa funciona en coordinación con el Ente de Cooperación Penitenciaria (ENCOPE), una organización autárquica que administra 400 talleres productivos que emplean a casi 8.000 reclusos, cerca de las tres cuartas partes del total de la población penitenciaria. Se ha establecido un mecanismo similar en Argelia, donde una Oficina Nacional del Trabajo Educativo y el Aprendizaje, dependencia autónoma que informa de los resultados a la Administración Penitenciaria, administra una serie de talleres. Entre ellos se cuenta una imprenta que publica documentos gubernamentales, leyes y decisiones de los tribunales, (ONODC- Viena, 2017).

En España, mediante una publicación del porcentaje de reincidentes mostró que cerca de 60.000 presos -59.160 en los registros de Instituciones Penitenciarias, de los cuales un 92,51% son hombres (54.726) y el 7,49% son mujeres (4.434). Solo 988 de los reclusos son considerados extremadamente peligrosos o inadaptados. Entre los delitos más graves, 9.000 están en la cárcel por delitos contra la salud pública, 4.381 por violencia de género, 3.645 por homicidio, 3.284 por delitos contra la libertad sexual. (ONODC- Viena, 2017).

El 69% de los presos no vuelve a reincidir tras salir de prisión, frente al 31% que comete de nuevo en libertad algún delito, esté o no relacionado con los cometidos anteriormente, según datos proporcionados por Instituciones Penitenciarias en base a un estudio de seguimiento de 14.000 presos durante 12 años hasta 2017. (ONODC- Viena, 2017).

La reincidencia criminal en Noruega es del 20%, la tasa más baja del mundo. (BBC, 2016)

En otros países, como Reino Unido, es del 46% y en EE.UU. el 76% de las personas que salen de la cárcel regresan a ella en los siguientes cinco años.

"Las autoridades de EE.UU. y Reino Unido tal vez deberían preguntarse qué ha pasado con los millones de dólares y libras esterlinas que han gastado en encerrar a gente detrás de todos esos alambres y muros", (Lars Bevanger – BBC, 17 marzo 2016)

En casi todos los países que se implementaron, dentro de su estrategia de Estado y por medio de los sistemas penitenciarios, los programas de reinserción, han logrado un importante avance en la lucha contra la delincuencia, ya que se demostró un porcentaje reducido con relación a la tasa de reincidencia. Pero si bien los números bajan, no se logra llegar aun a un porcentaje cero, en razón a los constantes conflictos de intereses que se presentan en el momento de ejecutar los programas de reinserción. Existen varios factores que afectan un desarrollo eficaz del sistema penitenciario. (ONODC- Viena, 2017).

El Ministerio de Justicia sigue apostando a la Educación como una herramienta para la inserción social de las personas privadas de libertad, En el 2018, 2585 personas privadas de libertad participaron dentro de los programas de educación formal, 1515

personas en capacitaciones y actividades laborales, (Ministerio de Justicia-2019) a normativa nacional no da un tratamiento a la adopción de adultos encontrados el artículo 45 de los derechos y garantías no enunciados en la Constitución Nacional de 1992, da un abanico de posibilidades de incorporar dicha figura en estudios posteriores y tras arrojar mejores análisis a la legislación nacional actual. (Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la República del Paraguay, 1997).

En el transcurso de los años se presentaron cambios en donde se implementa un cambio normativo para la reestructuración de la Justicia y la implementación del modelo garantista del sistema penal, adoptado por la Constitución de 1992. Estos fueron: el Código Penal que entró en vigencia en 1998, el Código Procesal Penal en 1999 y el Código de Ejecución Penal en el 2015.

Esto ha generado un avance positivo en el sistema penitenciario, pero solo en la parte legislativa ya que esto no necesariamente ha traducido en transformaciones reales y efectivas hacia las personas privadas de libertad, sobre todo con relación a las condiciones de detención o sus situaciones procesal.

Uno de los mayores problemas que presenta la mayoría de las penitenciarías en Paraguay es el hacinamiento, el aumento de personas privadas de libertad, según lo refleja el anuario estadístico de personas privadas de libertad, el cual es publicado por el Mecanismo Nacional de prevención de tortura en los años 2018-2019, donde muestra que las penitenciarías cuentan con una sobrepoblación de casi el 75% sobre la cantidad establecida, esta situación genera una crisis y retrasa el desarrollo eficaz de los programas de reinserción. Los mismos no pueden ser cumplidos con eficacia por la falta de una infraestructura adecuada para los reclusos. Para poder lograr reducir la Corte Suprema de Justicia con el Ministerio de Justicia proponen limitar el ingreso a los

establecimientos tratando de potenciar el relacionamiento con los jueces de ejecución penal.

Otro problema que también afecta es la falta de personas capacitadas como agentes penitenciarios, educadores u otros funcionarios que desempeñan actividades en el sistema penitenciario.

A pesar de las constantes situaciones problemáticas dentro de las penitenciarías de Paraguay, se han puesto en marcha proyectos que apuntan a mejorar el sistema penitenciario, por lo que han apuntado a reforzar los principales factores que se enfocan en la reinserción social, a beneficio de los reclusos y la misma sociedad.

El sistema penitenciario paraguayo cuenta con un marco legal bastante completo, y ha logrado a pesar de los obstáculos a llegar reducir el índice de reincidencia hasta un 37%, porcentaje aún alto pero lo importante es la voluntad por parte del Gobierno Paraguayo de querer mejorar en el camino.

4. **DISCUSIÓN** Las leyes establecidas para el funcionamiento penitenciario se muestra como una visión a lo que se apunta como Gobierno, con el fin de llegar a la tan deseada cifra cero delincuencia. A pesar de los constantes esfuerzos por lograr reformar el sistema penitenciario y los avances obtenidos, existen obstáculos que aún no han logrado superar con el hacinamiento por en la Penitenciaría de Tacumbú.

5. **CONCLUSIONES** la investigación arroja las siguientes conclusiones y recomendaciones: Establecer nuevos ejes enfocados a la reinserción social de las personas privadas de libertad que presiden en la Penitenciaría de Tacumbú, tomando como base los problemas reales que atraviesa. Fortalecer los objetivos actuales como la educación, la seguridad, la salud, buscando estrategias que implique un cambio de

Infraestructura dentro de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú. Enfocar recursos para solucionar el hacinamiento dentro de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú. Capacitar a los Guardias y funcionarios penitenciarios y sancionarlos con más dureza si alguno incurre en la corrección. Establecer un centro de tratamiento enfocado aquellas personas con problemas de drogadicción.

6. **REFERENCIAS**

1098 Aguirre, C. (1998). Violencia, Castigo y control social. Lima.

Código Procesal Penal. (1998). Ley N° 1286/98. Paraguay.

Justicia, M. d. (agosto de 2019). MINISTERIO DE JUSTICIA. Obtenido de

<https://www.ministeriodejusticia.gov.py/noticias/en-tacumbu-depende-de-cada-uno-el-que-quiere-cambiar-cambia>

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. (2019). Obtenido de MNPT:

<http://www.mnp.gov.py/index.php/comunicacion/2015-08-23-04-11-31/127-datos-relevantes-del-anuario-estadistico-de-las-personas-privadas-de-libertad-2019>

Ministerio de Justicia. (2019). Asunción - Paraguay.

Ministerio de Justicia. (2019). https://www.ministeriodejusticia.gov.py/noticias/en-tacumbu-depende-de-cada-uno-el-que-quiere-cambiar-cambia?ccm_paging_p=6.

Ministerio de Justicia. (2019).

[Informe_Anual_Sobre_DDHH_y_Situacion_Carcelaria_2018-_2019.pdf](#).

Muñoz, V. (2009). El derecho a la educación de las personas privadas de libertad.

Nacional, Constitución. (1992). Constitución Nacional . Paraguay.

Núñez, V., & ROLON, J. (2003). Ante proyecto del Código de Ejecución Penal de la Republica del Paraguay. Asunción Paraguay. Obtenido de

https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/coleccion_de_derecho_penitenciario_1.pdf.

ONU. (1948). Declaración Universal de los derechos humanos.

Ossorio, M. (2014). Diccionario en Ciencias Jurídicas.

Prison Education and Training in Europe: Current State-of-play and Challenges. (2013).

RIVERA, N. C. (2017). El sistema Penitenciario Origen y Evolución Historica. Alcalá de Henares.

Unidas, Naciones. (2017). Hoja de ruta para la elaboración de programas de rehabilitación en las cárceles. Viena: Publicaciones y Biblioteca, Oficina de las Naciones Unidas de Viena.

UNODC. (2014). Manual de Estrategias para reducir el hacinamiento en las prisiones.

UNODC. (2015). Reglas de Minas para el tratamiento de los reclusos. Naciones Unidas.

UNODC. (2015-2017). CRISIS PENITENCIARIO A NIVEL GLOBAL- ESTRATEGIAS. VIENA- AUSTRIA.

Villa, K., & Restrepo, A. (9 de Diciembre de 2019). BID. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/italia-modelo-de-reinsercion-social-para-menores/>

ZÚÑIGA, L. M., & CLAVE, T. (2019). Hacinamiento, pocos guardias y crimen: La cárcel de Tacumbú en Paraguay, según su exdirector. InSight Crimen. Obtenido de <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/hacinamiento-crimen-carcel-tacumbu-paraguay/> Editores.

<http://www.mdp.gov.py/application/files/9714/3748/7317/codigo-ejecucionpenal.pdf>

Ley N° 5.876: De Administración de Bienes Incautados y Comisados. Disponible en:

http://senabico.gov.py/application/files/2015/4143/9675/Ley_5876.pdf

